



Ministerio de Educación y Deportes

- 7 6 5



RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

BUENOS AIRES, 7 JUL 2016

VISTO el expediente N° 712/10 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 7011/13, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOPEDIATRÍA presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 697 del 24 de septiembre de 2014 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION Nº

- 765



Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 697 del 24 de septiembre de 2014 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOPEDIATRÍA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones

*Y*  
*cael*  
*sw*



Ministerio de Educación y Deportes



necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 697 del 24 de septiembre de 2014.

*el*  
*fs*

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*J*

- 7 6 5

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

ESTEBAN BULLRICH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

- 7 6 5



## ANEXO

### UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA TÍTULO: ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA

#### Requisitos de Ingreso:

Podrán postularse y ser admitidos en las carreras de especialización:

- Los graduados de la Universidad de Buenos Aires con título de Odontólogo.
- Los graduados de otras universidades argentinas con título de Odontólogo o equivalente.
- Los graduados de universidades extranjeras con títulos de Odontólogo o equivalente que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj.

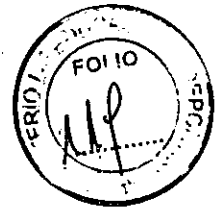
| ASIGNATURA                                      | REGIMEN | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS                          | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|---|---------|---------------------|---------------------------------------|-------------------|------|
| Introducción a la odontopediatría               | ---     | 36                  | -                                     | Presencial        |      |
| Odontopediatría I                               | ---     | 93                  | -                                     | Presencial        |      |
| Clinica odontopediatría I                       | ---     | 351                 | Introducción a la odontopediatría     | Presencial        |      |
| Dignasias I                                     | ---     | 15                  | Introducción a la odontopediatría     | Presencial        |      |
| Psicología general                              | ---     | 16                  | Introducción a la odontopediatría     | Presencial        |      |
| Psicología del niño y del adolescente           | ---     | 16                  | Psicología general                    | Presencial        |      |
| Dignasias II                                    | ---     | 20                  | Dignasias I                           | Presencial        |      |
| Taller de situaciones clínicas I                | ---     | 16                  | -                                     | Presencial        |      |
| Odontología del adolescente                     | ---     | 40                  | Odontopediatría I                     | Presencial        |      |
| Fisura labioalvéolopalatina (FLAP)              | ---     | 154                 | Odontopediatría I                     | Presencial        |      |
| Taller de psicología I                          | ---     | 32                  | Psicología del niño y del adolescente | Presencial        |      |
| Clinica odontopediatría II                      | ---     | 412                 | Clinica odontopediatría I             | Presencial        |      |
| Taller de situaciones clínicas II               | ---     | 16                  | Taller de situaciones clínicas I      | Presencial        |      |
| Problemas periodontales en niños y adolescentes | ---     | 12                  | Odontopediatría I                     | Presencial        |      |
| Biología de los tejidos bucales                 | ---     | 24                  | -                                     | Presencial        |      |
| Seminario de metodología de la investigación    | ---     | 28                  | Introducción a la odontopediatría     | Presencial        |      |
|   |         |                     | Odontología del                       |                   |      |

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación y Deportes

- 765



| ASIGNATURA  | REGIMEN | CARGA   |                                   | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|---|---------|---------|-----------------------------------|-------------------|------|
|   |         | HORARIA | TOTAL                             |                   |      |
| Clinica adolescentes  | ---     | 90      | adolescente                       | Presencial        |      |
| Taller de trabajo final integrador I                              | ---     | 48      | Introducción a la odontopediatría | Presencial        |      |
| Taller psicología II  | ---     | 32      | Taller de psicología II           | Presencial        |      |
| Patología quirúrgica bucal infanto juvenil                        | ---     | 40      | Biología de los tejidos bucales   | Presencial        |      |
| Taller sobre lesiones estomatológicas                             | ---     | 16      | -                                 | Presencial        |      |
| Taller sobre trastornos temporomandibulares (TTM) y parafunciones | ---     | 16      | -                                 | Presencial        |      |
| Odontopediatría de alta complejidad                               | ---     | 129     | Clinica odontopediatría II        | Presencial        |      |
| Taller de situaciones clínica III                                 | ---     | 32      | Taller situaciones clínicas II    | Presencial        |      |
| Clinica odontopediatría III                                       | ---     | 502     | Clinica odontopediatría III       | Presencial        |      |
| Traumatismos dentarios  | ---     | 8       | -                                 | Presencial        |      |
| el niño con discapacidad y/o compromiso médico                    | ---     | 16      | -                                 | Presencial        |      |
| Taller de trabajo final integrado II                              | ---     | 370     | -                                 | Presencial        |      |
| Actividades optativas   | ---     | 50      | -                                 | Presencial        |      |
| TRABAJO FINAL   | ---     | -       | -                                 | ---               |      |

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2630 HORAS**

**MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS**

|                                 |
|---------------------------------|
| <b>Actividades optativas:</b>   |
| Laboratorio                     |
| Programación de Salud           |
| Desarrollo de una investigación |

*Handwritten signatures and initials:*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]